DE MOSOULTO DE cicil while many tiene de presente, sino que todo lo co-

conciliacion, satisfecho con accopicas lo que de nin goung in tour somitte sup estimate Las mejores instituciones Tom No on de nada sirven, si se querestate to the first of the second as in el papetry will famon nd fohmen existen solo para perpettur

Manifestamontambien on needed mimero 39 cm.

a summitted and a summitted and the summitted an

on houther recladeramente injuriado, se nego a la

rable como todos. Hues por que habiamos de temen?

Hablendore puese present some probableH

en ridículo á la nacion. ¿Qué será pues, del país en donde el abuso se sobrepone a la la (No. 20.) lan ley v . Schnergros son monoranao sai pereg un'

MIERCOLES 27 DE

nados en el asunte; ocurrió a la comunitancia gene.

MEXICO: DICIEMBRE 27 DE 1837.013010

AL RESPETABLE PUBLICO.

Ya en algunos números de este desgraciado; pero invencible periódico, hemos instruido á nuestros lec--tores de que el Lic. Olaguibel habia denunciado co--mo injurioso a su honor, el editorial que publicamos ten nuestro núm. 95, del dia 30 del próximo pasado octubre, porque de tal lo calificó el señor juez de letras, Garayalde, y porque, refiriendo nosotros, que se habian introducido en la aduana de esta capital 20D834 varas de mantas de algodon con el nembre de creuelas de lino, cuyo contrabando denunció ante el imparcial juez de distrito, el celoso y fiel adn inistrador interino de esta aduana, que lo era entónces D. Iguacio de la Barrera, dijimos Den defensa de dos derechos nacionales of entre otras cosas que pusieron el frau le en completa claridad, lo siguiente:

"Pero si la sentencia fuere absolutoria, ;ah, cuantos males miramos venir sobre este fallo! Si solamente en 20D834 varas ha habido un fraude de derechos de mas de 3D pesos, segun nos ha asegura lo un empleado de la misma aduanar si es constante que en nuestros puertos hay conside shles existencias de esas mismas supuestas creuelas de lino; si tambien lo es que no se sabe à punto fijo la cantidad à que asciende, jeuanta sera la que pierda la hacienda publiblica, una vez que las introduciones de ese genero se hacen en centenares de miles de varas? Y no hay que decir que ese mal ya está cortado por el nuevo arancel, si se considera que en el comercio, interior se ponen las guias, que son importaciones hechas entes del 18 de septiembre, y por lo mismo circularan esas existencias con ese derecho de 7 granos por alginos años. Qué males tan manificatos nos tracia un fello absolutorio, tanto á la bacienda pública conio à la industria del pais? ¿En que, pues, podi à fundarse una vez confesado por el factor de la casa, D Manuel Pasalagua, son lienzos de algodon, no se lleve A asunto al jazgado: pagaré los derechos como de algodon y entraré en transaciones con los participes del comiso? busited tol emmow to

, No solo esos males se realizarán, sino que tras ellos vendran otros peores à que se da lugar. La confusion, la verguenza, el abandono, la tolerancia, el temor de safir siempre mal, ae apoderaran de los buenos empleados: los matos se aprovecharán de estas ventajas para ponerse en combinacion con los contrabandistas, a fin de sacar unos y otros la utilidad, que se proponen: los buenos, fatigados del juicio por los articulos, posiciones y transpas (1) de un aboga-

Ya se ha visto que todo esto que se decia de futiros casos, se ha realizado en el asunto de las creuclas,

do caviloso y enredador, mereciendo propiamente el nombre de un verdadero OTACUSTA, hairán de promover el comiso en casos iguales, bien escarmentados de los resultados anteriores. Una declaración semejante hara que el campo quede por los empleados infieles y por los contrabandistas; aunque por otra resultarà que el tal abogado no percibirà el fruto de sus maquinaciones, porque no promoviéndose comisos tan bonitos y sabrosos como el presente no tendran el gusto de decir cual otro Figaro:

duce a future condicionalments, y na podemos conce-

bir que haya just à charale de como our vid

re of valor de tales proposiciones, duando las conoce

cualquiera con solo que haya sido Ecdiana mente edu

dos, preguntabamos á enantos se nos noman por de-

lante, gown tiene de injuriose diche articule? NAD

De las monedas Ya el ruido siento, Ya el oro vienc, La plata cuento.

Oportunamente instruiremos à nuestros lectores del resultado judicial de tan grave negocio, que lo esperamos conforme con los deseos de la parte sana de la nacion, interesada en los justos aumentos del tesoro público, no menos que en los progresos de la naciente industria del pais, á cuyos sagrados objetos se ha dedicado en este negocio, con tanto entusiasmo, celo, actividad y energia, el administrador interino, sosteniendo una causa nacional por todos sus aspector: mientras que el Lic. D. Francisco Olaguibel, poblano de nacimiento, afila el punal para clavarlo en el corazon de su patria. Servicios tan perjudiciales a la causa del bello departamento de Puebla, sabran tenerlos muy presentes para recompensarlos al tiempo de elegir sus funcionarios públicos, echando una ojeada de indignacion sobre el hijo ingrato que tos proteje, sepultandolo en el olvido.

Esto es lo que escribimos entonces, y por mas que leemos y releemos nuestro articulo, no hallamos ni aun con los auxilios de la Gramatica y principios de las sumulas, las injurias que gratuitamente se ha aplicado el Sr. Olaguibel, o por darse gusto su sefloria o por hacerse justicia a si mismo, pues mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena; pero nosotros no señalamos persona, sino que hablamos en general (2), y eso bajo la condicion de

Que son, si no, la multiplicidad, de terceros en discordia: las informaciones de testigas recibidas sin citacion de partey hacer un juicio escrito el que la ley ha determinado, y muy discretamente, que sea VERBAL. E V (XBI) 6189 OFFERT

Quien mis fabulas lea, 119 sardmon sol n it The separtambien que todas o onis catross of ob hubland mil naciones, m sol raluales abauq one soloca la española; sabidabal andes aup ni de estos siempre hablan, a mah asciolateq porque defectos notan 4 Salamanne vum om que hubo en el mundo siempre, como los hay ahera. of this falso. OF Y pues no nituperan \$ 100 July 2018 000度被战机 senaladas personas, conviences bales cal Magazz M quien haga aplicaciones, con su par es lo coma. - (Iriarte; fab. 1.) una proposicion hipotética que sirve de antecedente a cuantas especies abraza dicho articulo; proposicion que nada tiene de presente, sino que todo lo reduce a futuro condicionalmente; y no podemos concebir que haya juez ó abogado tan ramplon, que ignore el valor de tales proposiciones, cuando las conoce cualquiera con solo que haya sido medianamente educado.

Menos encontramos los fundamentos para que el Sr. juez de letras Garayalde lo declarase injurioso. Tan peregrina ocurrencia nos sorprendió, y aturdidos, preguntábamos á cuantos se nos ponian por delante, ¿qué tiene de injurioso dicho articulo? NADA absolutamente, nos respondian todos. Mayor era nuestra confusion y la ansiedad por adivinar que motivo tendria el Sr. Garayalde para calificar de injurioso el artículo: nos devanábamos los sesos, y de conjetura en conjetura á cual mas desfavorable hácia el juez, calificador, volaba nuestro juicio, hasta que por fin, habiéndosenos dicho por una autoridad respetable, que era muy honrado, desistimos de tener su fallo por efecto de una depravada predisposicion contra el Mosquito, y nos fijamos hasta ahora enq ue la calificacion de INJURIOSO el mencionado infeliz artículo, ha procedido ó de mucha ignorancia en el mecanismo del idioma castellano, y de aqui la de la armonia de su sintáxis, ó de falta de resolucion para repeler la impertinente solicitud del Lic. Olaguibel. Uno ú otro estremo puede muy bien haber sido causa de tan injusto fallo; pues el magistrado que nos dijo ser muy honrado el Sr. Garayalde, no nos previno que era muy discreto ni muy fuerte de espiritu para resistir las impetuosidades de la imprudencia envanecida. La siguiente historieta, de cuyo aserto no respondemos, rectifica nuestro juicio, porque la verosimilitud en que antes se fundaba, ha recibido un grado tal de vigor, que para nosotros es ya una certeza la que antes solo era apariencia de verdad.

Dicese, pues, que se le presentó al Sr. Garayalde el Lie. Olaguibel, armado de quejas y sinrazones contra El Mosquito: leyó su escrito de peticion, y luego el artículo que su vivacidad llama injurioso; y que al llegar à estas palabras ó verdades: solos malos se aprovecharán de estas ventajas para ponerse en combinacion con los contrabandistas, á fin de sacar unos y otros las utilidades que se proponen:" decia el Lic. Olaguibel con todo el fuego que lo anima, ide mí se habla aquí (3)! Y luego al llegar a estas de "abogado caviloso y enredador, mereciendo propiamente el nombre de un verdadero OTACUSTA," repetia con mas énfasis: ¡de mi se nabla! De mi se habla (4)! Entónces el juez cali-icó de injurioso el artículo, y con un solo rasgo de su pluma, abrió la puerta á los infortunios de nuestro principal sócio; porque en este mundo fatal republicano, la injusticia tiene mas secuaces que la probidad y rectitud, no obstante la algarabia de ilustracion y leges. Mas en vista de lo espuesto, tal como se nos ha asegurado, apodra darse mayor ligereza en un uez, euvo ministerio demanda ciencia, imparcialidad y circunspeccion? ¡ A cuantos errores no está espuesto este juez, y á cuantas degracias no condenará á los hombres en asuntos graves, por guiarse no de lo escrito, sino de lo que se quiere adivinar? Quien puede calcular los males que puede causar un juez que sobre indebidas interpretaciones, procede con perniciosa deferencia a las impertinencias de un animo muy prevenido? Pues tal ha sido la conducta del

juez Garavalde en el asunto de un chisme desprecioble, que ya tiene un aspecto muy serio, y lo tomaré mayor.

me

pri

do

fra

tro

Lie

do

fel

co

rei

co

y a

SII

nú

ca

gol

tos

ca

SI;

en

suj

ca

Za

trá

m

nie

la

वेश

ĈO

ba

pā

VÕ

do

de

bu

CO

di

do

la

Manifestamos tambien en nuestro número 99 que Olaguitel tenazmente y con todas las apariencias de un hombre verdaderamente injuriado, se negó á la conciliación, satisfecho con apropiarse lo que de ninguna manera puede inferirse que dijimos por éi; pues si esa hubiera sido nuestra intención, no habia por que no decirlo con franqueza. ¿Qué se figura el Sr. Olaguitel que es en este mundo? Un mortal miserable como todos. ¡Pues por qué habiamos de temer?

Habiéndose pues, negado obstinadamente á la conciliación el Sr. Olaguibel, y despreciando la opinion de los licenciados Masias y Covarrubias, que debe serle muy respetable, porque no estan apasionados en el asuuto; ocurrió á la comandancia general, pidiendo la prision de nuestro sócio el capitan D. Francisco Berrospe, responsable del artículo en cuestion; la resolucion de este pedido se dilató mas de un mes, sin saber nesotros otra cosa, con motivo de una conversacion privada, sino que el Sr. auditor Peza, notando que no hay en el artículo injuria alguna directa al Sr. Olaguibel, se negó a dictaminar, la prision; sin embargo, y cuando menos podia esperarse, el capitan Berrospe fué arrestado en el cuartel de San Hipólito el dia 13 del corriente, y no he faltado quien asegure que por solo el temor de que el periódico Cosmopolita, de quien es, segun pública voz y fama Decoeditor el Lic. Olaguibel aunque con la valentia de no responder por sus producciones como lo hace Berrospe con las suyas, no hablase mal del Sr. comandante general, sino procedia contra Berrospe. Tal ocurrencia es muy original y honrosisima para un comandante general espesialmente de México, y por lo mismo creemos debe llamar la atencion del Exmo. Sr. general presidente a cuya vista se hacen estos precedimientos.

Berrospe ha declamado constantemente en defensa de los derechos de la hacienda pública, y hoy lo ha hecho con toda la energia de que es capaz para evitar la usurpacion que se intentaba de ellos en no pequeña cantidad de lienzos de algodon, que la casa defrandadora suponia ser de lino. El Sr. Olaguis bel es el abogado que ha salido á la defensa del grande en este negocio; así como lo ha hecho en otros de igual naturaleza; mas no es de este abogado la hispótesis contenida en el trozo que va copiado: habla de otros juicios en que abogados cabilosos y enredado, res con trampas legales ó ilegales, negocian la absolucción de los juicios que ocurran, con lo que se dará pábulo al contrabando que de muchos años hasta el dia es escandalosisimo en México.

¡Por que pues, se persigue a un escritor público, cuando anuncia las supercherias que pueden ponerse en práctica, y defacto se han visto practicadas ya en el nogocio de que se trata; justificandose así que no se equivocó en lo principal de su pronóstico? ¡Qué crimen ha cometido este antiguo y firme servidor del gobierno en defender los defiende para metérselos en su bolsillo, o por aliviar la suerte lamentable del gobierno, quien en sua prorrateos no alimenta ciertamente a ese escritor, sino á los que dependen del erario, como la nomandancia general, que ha decretado la prision de Berrospe? ¡Qué bien dicen, que servir al ingrato es lo mismo que ofenderle! ¡Qué los contrabandistas no solo acestan sus tiros, y amenazas aun de muerte contra los empleados que cumplen con su deber, sino tambien contra un periodista, por medio de un abogado para hacerle callar; y que los fraudes sigan: los comisos no se declaren, y por fin, no tengamos baciende de

this harto en accomitto stanger.

^[4] Es falso, pero si el Sr. Olaguibel conoce que le convienen tales calificaciones, buen provecho le hagan: él ca muy dueño de su juicio.

merced de tanto patriotismo y miedo cerval al Cosmopolita? Vive Dios que esto nos electriza! Mas protestamos, que cualesquiera que sean los resultados de la injusticia y parcialidad, jamás seremos refractarios ni traidores á nuestra Nacion. Con nuestros principios sanos y fijos bajaremos al se pulcro.

Insistimos en que el articulo repetido no se refisió el Lic. Olaguidel, sino a todo abogado, que posponien. do los intereses nacionales a los particulares, con enredos, cavilos dades y sofismas, intente defender el contrabando, insistimos en esto porque así fue en realidad to que escribinos. Pero supongamos, sin conceder, que con efecto à este letrado cosquilloso y amenaza lor se referia nuestra censura; con solo que se lea la esposicion del Sr. Barrera, impresa por suplemento al fris y copiada por nosotros en nuestros números 11, 13 y 13, donde se refieren los trámites caperosos é ilegales promovidos en el espediente, solicitado de las creuelas en cuestion, se confesara, si se habla de buena fe, que se han probado las cabitosidades y enredos que anunció el Mosquito sin indicar persona determinada. Se han visto realizados? Si; porque esos traimites indebidos que son los que entendemos por cabilosidades, enredos, y solemnes supercherius, se han practicado. Luego... can el Exmo. Sr. comandante general, ó su subcomandante el Sr. Quijano y su auditor el Sr. Peza la consecuencia. No eran aun llegados dichos tramites, cuando hablo de ellos el capitan Berrospe, quien no gozando del espiritu de profesia, es claro y mny claro para los que no se hacen ciegos de conveniencia, que se referia, no a ese negocio de las creuelas, sino aotros semejantes que defendieran abogados cabilosos y enredadores, que suponia podia haber en el dilatadisimo catalogo de abogados que hay en Mexico contra la voluntad de Dios y del foro: y aunque el Lic. Olaguirel se encargo despues de otro contrabando de platigas, no por eso debe inferirse que de él hablamos en el de las creuelas, porque es un habil abogado que no necesita de cabilosidades y enredos para defender con leyes lo que estas mismas condenanu(5). I y noisulear, resolucion y f. (5) una fine con que

gratuitamente se aplico el Sr. Olaguibel los nombres de cabiloso y enredador, así tambien lo hizo con el de Otacusta, que quiere decir , Espia o escucha, que vive de traer y llevar cuentos, chismes y enredos. en tal concepto famas pudimos hacer referente esta voz a dicho abogado sin esponernos a ser desmentidos por air publico que, como nosotros, sabe muy bien de que vive. Pero basta, ya de esplicaciones sobre lo cabileso, enredader y Olucusta. Bastantes y solo por Berrospe, sino también por los licenciados Masias y Covarrubias, las cuales constan en la acta de dicho juicio, y si esta no ha podido valer en el bufete del Ser Pezarpara consultar al Exino Sr. comundante general Nota lagar de la prision," sea la culpa de quien la merezca; y la desgracia de Berrospe, quien de cualquiera suerte ha si. do victima de sa celo en sostener los derechos de la Nacion: el que los defiende y ha declamado siempre y con energia contra los defraudadores de las rentas, se halla preso; y mientras, el defensor de los contrabandistas, el protector de la decadencia del erario, el que solicita la ruina de la industria de su pais, se pasea, goziandose del contraste que le ha

[3] Efectivamente, entonces no podia ocurrirnos que el Sr. Olaguibel que hace tanto alarde de su patriotismo, pudiese hacerse patrono de la clase de los que trata el articulo para defender causas tan temeramas à la prospetidad de su patria, valiendose de cuantos medios puede ministrarle la acreditada habilidad forense.

que estimen su profesion! L'ero no le valica proporcionado su vil venganza: yono: es la primara vez que la ejerce en la persona que le sale de frente en las defensas con que patrocina los contrabandos pues Deconsta en autos Coque habiendo declara? do un tal Mariano Campos, en otra causa de un gontrabando que decomisó la aduana, y en la que por de contado, es patrono el Sr. O aguibel, denunció por venganza a dicho Campos ante el tribunal de vagos, quien desde luego decretó su prision, y fué ens carcelado por algunos dias; pero no mereciando tal nota, y siendo notoria su honradez, no faltaron personas que abogasen por la conducta del Campos, quien a merced de ellas y de los esfuerzes de algunos capitulares del Exmo. Ayuntamiento, no colas mente salió en libertad indemnizado completamente en el tribunal de vagos; sino que el Exmo. Ayuna tamiento lo destinó con la plaza de guarda del alumbrado de esta capital. Qué estraño es, pues, que Berrospe se halle preso por puro desahogo de la venganza de Olaguibel? Y mucho menos puede serlos conocido el pais en que vivimos. Es república; per ro de aquellas en que ni se premia el ménito, ni aun se considera. Si Berrospe fuera ladron famoso comun, envenenador, asesino, traidor a su patria enemigo del gobierno, raptor de monjas, o cualquies ra otra cosa fea, grave y degradante, su prision desde luego habria alarmado á multitud de personas en México, y los empeños y resortes sun de muy distinguidos personages se habrian puesto en accion para abrumar al juez y conseguir su salvacion, porque esta es la táctica que bace muchos años se observa en esta capital, y lo mas sensible es que esto se haga en la época de un gobierno con quien está mus bien haliada la nacion, porque conoce la honradez pureza y probidad de las personas que la componen. La comandancia general, por quien está Berrospe preso, conoce muy bien en su conciencia que no h hlamos de memoria, y nosotros nos persuadimos de que el Exmo Sr. comandante general por un temor pánico (si es cierto lo que antes dijimos) á los escri res de la OPOSICION, no obstante que conque la ninguna culpabilidad de nuestro consocio, ha deferi do a su arresto por darle gusto al letrado de la OPC SICION, que tambien SE OPONE à que sean de comisados los efectos de los contrabandos que dehende, como ese de las 20,834 varas de manta, introducidas con el nombre de creuelas de lino, con ettyo acontecimiento se les ha venido a las manos l venganza á los de la OPOSICION de que el Mosquito sea un baluarte de la verdadera libertad; per que no lo rendirán jamás los ataques de los jacobinos: interin que Berrospe con frente serena y genio filosófico observa las debilidades humanas, la fria indiferencia de las autoridades que debieran estante agradecidas, la vil venganza de sus enemigos y la in-justicia de que es victima. La en otra epoca estuyo sentenciado a CUARENTA Y DOS eños de prision por combatir a los mismos enemigos que hoy lo persiguen: ¡Se le recetaran ahora 503 .. Ya veremos...

Nada valdria la penalidad de tal sentencia en comparacion del gusto que tiene nuestro socio, y tener mos nosotros, de haberse declarado el comiso de las creuelas el dia 9 del corriente por el Sr. Plores Alatorre; y la ejecutoria de la sentencia el dia 16 por el Sr. juez Cortazar, quien sin embargo de haber sido recusado al principio del negocio por el Sr. Olaguibel, luego que supo por un escribiente inhel del juzgado de hacienda, que basia perdido el comiso, se salió como un rayo, y volvio al juzgado con un escrito, pidiendo el alzamiento de la recusacion del Sr. Cortazar: único medio con que creyo embrollar el negocio por mas tiempo, italabria procedido así un Molinos del Campo, un Matas, un Lebrija y otros

como hemos dicho, el Sr. Cortazar mando la ejecutoria de la sentencia. Oh si todos los jueces de la
capital fueran como el honradisimo y severo Sr.
Cortazar! Cuén diversa seria la suerte de la Re.
pública por todos aspectos! Los malhechores serian
reprimidos, y sus patronos se abstendrian de hacer
valer sus asterías, o llámense habilidades, para defender causas temerarias de que se encargan, y que si
alguna vez ganan, es con perjuicio muy grave y

trascendental de toda la República.

- Para concluir por hoy este articulo, referirémos una anécdota del Lic. Olaguibel, que viene muy al caso, para convencer al público de que no es mas que tocar, aunque sea del modo mas insignificante, los contrabandos estrangeros, que constantemente defiende, cuando en el momento so inflama de tal corage, que quisiera con el aliento convertir en polvo a los que censuran su muy ingrata y anti-patriótica dedicación; pero como ese esterminio no le es posible, porque carece de todo poder para ello, ocurre á otros espedientes para desahogar de algun modo su venganza. Por eso denunció de vago al honra disimo artesano y ex-sargento de artillería, Mariano Campos, con la recomendable circustancia de que el Lie. Olaguibel ha sido el primer denunciante que hasta esa fecha habia tenido el tribunal de vagos, segun se nos ha informado. Y por eso tambien ha perseguido en juicio con pretesto de injurias a nuestro sócio el capitan Berrospe, a quien ni el Sr. Olaguibel ni el Sr. Garayalde son capaces de probarselas; porque aquello de qued scripsi scripsi, no vale en la escuela de la razon ni el tribunal de la justicia; sino en el de la sinrazon é iniquidad. Basta de exordio y vamos a la anecdota. o sugned : notona al abelladi.

En el juicioso cuaderno que ha publicado el Sr. general D. Manuel de la Barrera, sobre las contratas de vestuarios del ejército, hay este párrafo:

Fuera mejor que alguno de los justificadisimos cosmopolitas, llenara sus deberes asistiendo en el ministerio con la exactitud que corresponde à todo el que ocupa un empleo o destino de la Nacion, que entretenerse en inventar chismes y forjar mentiras para desacreditar con ellos a un ciudadano que presla servicios de una clase preferente, como a pesar suyo y de los que le imitan en el modo de pensar, acreditan los muchos documentos que acompañan esta contestacion. Fuera mas justo que alguno de sus colegas no se ocupara en solicitar contrabandistas con el loable objeto de defenderlos, para que lo que hubiera de entrar en el tesoro público en virtud del omiso, caiga en sus manos à título de defensor, con uya investidura siempre queda alguna porcioncilla ue aplicar a la partida de las utilidades propias, que l'espiar si el gobierno me abona alguna cantidad de sesos a cuenta del importe de los efectos que me pipara el servicio de la Nacion." Luego que el r. Claguibel leyo este pasrafo, escribio una caral general Barrera, preguntandole en ella, si era el Sr. Olaguibel de quien hablaba en eso de olega de los Cosmopolitas y defensor de contraslas. En tan célebre ocurrencia no solo es notarse el impertinente objeto de la pregunsino el laconismo imperativo, y la ceremonia marcarle la hora en que escribia; pues le puso en au carta: "a las nneve de la mañana."

El general Barrera le contestó en dos palabras, diciendole en sustancia, que era suma imprudencia atrevimiento querer averiguar de esa manera de quien hablaba el autor de un impreso; con cuya contestacion se sosegó el Sr. Olaguibel; mas como las frases de dicho parrafo, son mas referentes al Sr. Olaguibel, que las nuestras declaradas injuriosas por mas de la manten de Martin

la sabiduría del Sr. Garayalde: pues es muy clara que cuando nosotros hablamos de un abagado cabiloso, enredador y OTACUSTA, no podiamos referiranos precisamente al Sr. Olaguibel, porque ni el pronombre un determina persona en minguna parte del mundo, escepto el bufete del Sr. Garayalde, ni puede nadie asegurar que de el hablamos, cuando por desgracia de Mexico, no solamente hay uno, sino center nares de abogados cabilosos y enredadores; pero cuando el Sr. Barrera, y cualquiera otro hable del defensor de los contrabandistas, es tan claro como lo luz del medio dia que se habla del Sr. Olaguibel. porque no se conoce en México otro defensor de contrabandistas, estrangeros se entiende, que son los de importancia; pues los de los mexicanos están reducidos a un corderito, a tres o cuatro arrobas de mantequilla 6 algunas otras frioleras, que luego luego se decomisan, sentencian y despabilan; porque hemos llegado al estremo de que el ser mexicanos, es una desgracia en nuestro mismo pais.

00

En virtud de lo espuesto del Sr. Olaguibel con el general Barrera, nos ocurren por ahora tres observaciones. Primera: Por qué el Sr. Olaguibel no denuució inmediatamente el parrafo del Sr. Barrera como lo hizo con nuestro artículo citado? Segunda: En caso que le hubiera contestado afirmativamente el general Barrera, que del Lic. Olaguibel hablaba en su mencionado parrafo, ¿qué habria sucedido? Nada, Nada, Nada. Lo primero: porque no habria habido juez que declarase chartículo injurioso; aun el Sr. Garayalde, para no hacerlo así, le habria cogido mil alforzas á su ancha concien-Mas si por un fenómeno muy estraordinario hubiese encontrado juez que calificase las injurias, el resultado seria indudablemente que el Sr. Olaguibel perderia el pleito, ya porque es ciertisimo que él es el defensor de los contrabandistas, ya porque el Sr. Barrera no es lo mismo que Berrospe: el primero es persona muy acaudalada, y tiene las mas respetables relaciones de la República; y el segundo es un pobre en toda la estension de la palabra: no tiene mas cauq dal que el de su honradez, resolucion y franqueza para decir verdades sin ver pelo ni tamaño; aunque conocemos muy bien que dichas circunstancias es lo peor que puede tener un hombre en México, po que no le acarreau otra cosa sino desgracia y desgracias. Diganlo para no andar muy lejos, la posicion actual de Berrospe, y la del Lic. Olaguibel. El uno esta arrestado porque defiende los derechos nacionales y el otro está libre porque los hostiliza siempre que puede. Tercera: por que no usó con Berresre la ceremonia, de paeguntarle de quién hablaba en au articujo, antes de denunciarlo, como lo hizo, cou el general? Ah! porque es general y hay moros

Conque demostrada la diferencia que hay del general Barrera a Berrospe, es muy claro que lo que el Lic. Olaguibel ha conseguido con este, por medio de la protección que le ha dispensado la comandancia general para eterno descredito de la justicia y bocherno del gobierno, jamás lo alcanzaria contra el general Barrera, por muchas que sean eua astum cias. Basta por hoyo sol anteco al general con y esquissa de la protección de la justicia y bocherno del gobierno, jamás lo alcanzaria contra el general Barrera, por muchas que sean eua astum cias. Basta por hoyo sol anteco al general de la justicia y el general Barrera, por muchas que sean eua astum cias.

Antes de anoche sentimos à deshora un temblor violento; pero fuerte: son muchos los que se estan repitiendo en México, y si es fícito creer que estos efectos de la naturaleza tienen alguna correlación con los Cielos, es preciso conceder que la indignación de ellos los promueve, por la que tienen los bufetes de los jucces, con la injusticia que constantemente ejercen en esta capital.

Pero si se desplomara o hundiera México, lescapa.
rian esos señorones? No: aunque sus casas están ten:
das con sangre de corderos.
Rivera 1. a calle de Mesones num. 25.